

Está asentado este edificio en un solar sensiblemente rectangular, con una superficie aproximada de cuatrocientos diez metros cuadrados. Consta de dos plantas que en su día se destinaron a graneros. El acceso se realiza por la esquina de las calles Sor Josefa Artola y Ruiz de Alda, a través de un patio de unos sesenta metros cuadrados, del que parte la escalera exterior que comunica con la primera planta.

Es un edificio de rotunda presencia apoyado sobre importantes muros de carga, contruidos con sillares de piedra molinaza.

La planta intermedia se apoya sobre pilastras y bóvedas de crucería de ladrillo macizo, reforzado mediante arcos fajores.

La cubierta es de teja árabe y se resuelve a dos aguas con pares de madera sobre un pórtico central.

La iluminación se resuelve mediante ventanas abocinadas en el centro de los vanos, en cada una de las plantas.

El lenguaje utilizado es sencillo y con una clara intención de funcionalidad, como correspondía al destino del inmueble.

El edificio, construido en principio por el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, es hoy propiedad privada. En la actualidad, su propietario no le da ningún uso, lo que contribuye, no poco, a su progresivo deterioro.

El documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro, incluye este edificio en su listado de edificaciones de especial protección, debido al alto interés arquitectónica e histórico del mismo.

El Excmo. Ayuntamiento de Montoro ha solicitado la expropiación a sus expensas de este edificio muy deteriorado, para proceder a su restauración, rehabilitación y uso adecuado para infraestructura cultural, ya que el propietario no ha atendido al requerimiento de la Administración para que procediese a la consolidación y mejor conservación del inmueble, pese a la advertencia que se le ha hecho de que el incumplimiento de esta obligación posibilitaría la expropiación del inmueble.

ción del inmueble.

Por consiguiente, y vistos los informes favorables de la Comisión Local del Patrimonio Histórico-Artístico de Montoro, del Servicio del Patrimonio Artístico de la Dirección General de Bienes Culturales y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, resulta obligado proceder a la expropiación forzosa de dicho inmueble, al amparo de lo dispuesto en los artículos treinta y seis y treinta y siete de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, en relación con la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de abril de 1987,

DISPONGO:

Artículo Único.: En aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 13 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, la conservación, mantenimiento y uso adecuado del edificio denominado «Las Tercias», sito en el número nueve de la calle Mártires, antes Ruiz de Alda, esquina con Sor Josefa Artola, de Montoro.

Sevilla, 22 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 144/1987, de 27 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Juan Manuel López Benjumea como Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de mayo de 1987,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar, a petición propia, como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, a D. Juan Manuel López Benjumea, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

ORDEN de 21 de enero de 1987, por la que se nombra para el cargo de jefe del gabinete del Consejero de la Presidencia a doña Socorro Carozo Dorado, cesando simultáneamente en el cargo que venía desempeñando de jefe de la secretaría del Consejero.

Determinada la composición y retribución del personal eventual de los Gabinetes de los Consejeros de la Junta de Andalucía, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21.1.1987.

Vengo en nombrar a D^a Socorro Carozo Dorado para el cargo de Jefe del Gabinete del Consejero de la Presidencia, cesando

simultáneamente en el puesto que venía desempeñando de Jefe de la Secretaría del Consejero, con efectos del 1.1.1987.

Sevilla, 21 de enero de 1987

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

DECRETO 135/1987, de 20 de mayo, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don José Rodríguez Rueda.

A propuesta del Consejero de Economía y Fomento, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 20 de mayo de 1987

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don José Rodríguez Rueda.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejera de Economía y Fomento

DECRETO 136/1987, de 20 de mayo, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de

Andalucía a don Eduardo Martín-Peñato Alonso.

A propuesta del Consejero de Economía y Fomento, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 20 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Eduardo Martín-Peñato Alonso.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

DECRETO 137/1987, de 20 de mayo, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Víctor Oliver Mora.

A propuesta del Consejero de Economía y Fomento, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 20 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Víctor Oliver Mora.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

DECRETO 138/1987, de 20 de mayo, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Angel Fernández Lupión.

A propuesta del Consejero de Economía y Fomento, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 20 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Angel Fernández Lupión.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

DECRETO 139/1987, de 20 de mayo, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Manuel Martín López.

A propuesta del Consejero de Economía y Fomento, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 20 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Manuel Martín López.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

DECRETO 140/1987, de 20 de mayo, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Salvador Durbán Oliva.

A propuesta del Consejero de Economía y Fomento, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 20 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Salvador Durbán Oliva.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

DECRETO 141/1987, de 20 de mayo, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Braulio Medel Cámara.

A propuesta del Consejero de Economía y Fomento, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 20 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Braulio Medel Cámara.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

DECRETO 142/1987, de 20 de mayo, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Ignacio García de Cortázar.

A propuesta del Consejero de Economía y Fomento, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 20 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Ignacio García de Cortázar.